

Conpete

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

REF.: AUTORIZA RENOVACION DE
CONTRATO QUE INDICA.

RES. EX. N° 459 ADM

SANTIAGO, 20 AGO 2007

VISTOS:

MAG/APD/LAER

Lo dispuesto en la Ley 19.886 y su Reglamento; en el D.F.L. N° 1 de 1993 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado, en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República, y en la Resolución Exenta N°1225 de fecha 15 de Diciembre de 1999, del Consejo de Defensa del Estado, sobre delegación de facultades, y

CONSIDERANDO:

1.- El contrato de arrendamiento de 25 de Agosto de 2001, celebrado entre este Servicio y don Jaime Segundo Valdivia Carrizo, a contar del 25 de agosto de 2001 con duración de 4 años y renovación tácita, sucesiva y automática por períodos de 1 año, destinada al uso de estacionamiento N°2 del Edificio Doña Mercedes, ubicado en calle Sotomayor N°528, ciudad de Iquique, para la Procuraduría Fiscal de este Consejo en la ciudad de Iquique y vigente al 24 de agosto de 2007;

2.- La necesidad de renovarlo por el período entre el 25 de Agosto de 2007 y el 24 de Agosto de 2008, por resultar conveniente para los intereses del Servicio, atendida la necesidad de resguardar el vehículo fiscal asignado a dicha Procuraduría Fiscal, manteniéndolo en dicho estacionamiento;

3.- Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

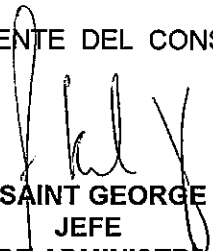
1.- **AUTORIZASE** renovación por el plazo entre el 25 de Agosto de 2007 y el 24 de Agosto de 2008, el contrato de arrendamiento suscrito entre este Servicio y don JAIME SEGUNDO VALDIVIA CARRIZO, Rol Único Tributario N°5.830.680-0, para uso de estacionamiento N°2 del Edificio Doña Mercedes, ubicado en calle Sotomayor N°528, ciudad de Iquique.

El valor mensual que este Servicio pagará a don JAIME SEGUNDO VALDIVIA CARRIZO será la suma de \$40.000.-.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución al ítems: **22 - 09 - 002 "ARRIENDO DE EDIFICIOS"** del presupuesto del Consejo de Defensa del Estado.

Anótese, comuníquese y refréndese,

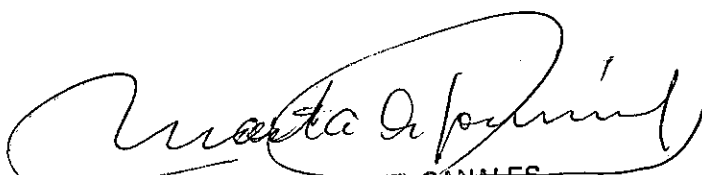
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

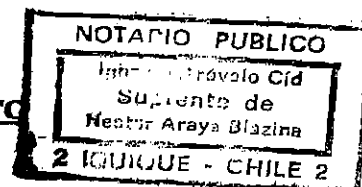

CORINA SAINT GEORGE ARCE
JEFE

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.y.T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		


MARTA ANGELICA GONZALEZ CANALES
JEFE SUB-DEPTO. ADMINISTRATIVO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
ESTACIONAMIENTO

En Iquique, a 25 de Agosto de 2001, entre don **JAIME SEGUNDO VALDIVIA CARRIZO**, chileno, casado, cédula nacional de identidad N° 5.830.680-0, receptor judicial, domiciliado en calle Riquelme N° 1590 de la ciudad de Iquique, en adelante "el arrendador", y el **CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO**, servicio público, Rut N° 61.006.000-5, representado legalmente por don **MARCELO FAINE CABEZON**, cédula nacional de identidad N° 5.849.994-3, Abogado Procurador Fiscal, ambos con domicilio en calle Sotomayor 528, Quinto Piso, Edificio Doña Mercedes, de Iquique, en adelante "el arrendatario", ambos mayores de edad, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Don **JAIME VALDIVIA CARRIZO**, es dueño del inmueble ubicado en calle Sotomayor 528 oficina 101 Edificio Doña Mercedes de esta ciudad. En dicho edificio, existen oficinas y estacionamientos, siendo de propiedad del arrendatario el estacionamiento N° 2.

SEGUNDO: Por el presente acto, don **JAIME VALDIVIA CARRIZO**, propietario de los inmuebles arriba antes individualizados, da en arrendamiento el estacionamiento N° 2 del Edificio Doña Mercedes al **CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO**, en Iquique. Para el objeto preciso y único, de servicios de estacionamiento por tiempo indefinido.

TERCERO: El presente contrato se pacta por el plazo de 4 años, contados desde el día 25 de Agosto del 2001. Este contrato se entenderá renovado, automáticamente, por periodos iguales y sucesivos de un año cada uno, en las mismas condiciones aquí estipuladas, si ninguno de los contratantes manifestara, a la otra parte, su voluntad de ponerle término, por medio de un aviso escrito, con acuse de recibo, con anticipación mínima de dos meses, al vencimiento de respectivo período.

CUARTO: La renta mensual se fija en la suma de \$ 40.000. Dicha renta será pagada al arrendador por mes vencido dentro de los 25 días de cada mes, en dinero efectivo, y en forma directa por el arrendatario.

QUINTO: El inmueble solo podrá ser destinado a estacionamiento de un vehículo, prohibiéndose al arrendatario, ejecutar obra alguna en él, sin previa autorización escrita del arrendador, que no sean las construcciones y mejoras del estacionamiento, según exija la autoridad, mejoras que, se eleva a la calidad de esencial de este contrato, quedarán a beneficio del propietario, sin que deba pagar nada por ello.

Las otras mejoras que ejecute el arrendatario y cuyos materiales no puedan separarse del inmueble sin detrimento, cederán -ipso facto- en beneficio del dueño, sin que éste, tampoco deba pagar nada.

SEXTO: El arrendador tendrá la facultad de inspeccionar, por sí o por medio de mandatario, el estacionamiento, cuando lo estime conveniente, comprometiéndose, el arrendatario, a otorgarle las facilidades necesarias.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Iquique, y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

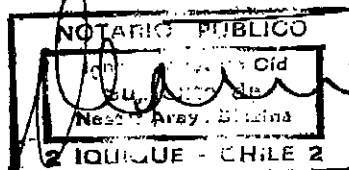
En comprobante, firman

JAIME VALDIVIA CARRIZO
Arrendador

RUT. 5. 830. 680-0

MARCELO FAINE CABEZON
por Consejo de Defensa del Estado
Arrendatario
RUT. 5.849.994-3

AUTORIZO FIRMAS: De Don(ña) **JAIME SEGUNDO VALDIVIA CARRIZO**, C.I. N° 5.830.680-0, como "Arrendador(a)"; y, de Don(ña) **HECTOR MARCELO FAINE CABEZON**, C.I. N° 5.849.994-3, en la representación invocada, como "Arrendatario(a)".- IQUIQUE, 26 de Septiembre del 2003-7

 10 Mt^2

Del Arvalio y Estar,
número 7-2
Del 7- 00458-045

**CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
PROCURADURIA FISCAL
IQUIQUE**

ORD. N° 997.-

ANT: Consulta y solicitud por teléfono.

MAT: Remite contrato de arriendo
estacionamiento de vehículo de
la Procuraduría Iquique.

IQUIQUE, 29 de Septiembre de 2003.

DE: ABOGADO PROCURADOR FISCAL DE IQUIQUE
A: JEFE SUBDEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO.
SANTIAGO.-

En relación a lo solicitado telefónicamente días
pasados, me permito remitir a Ud. Contrato de Arrendamiento Estacionamiento,
realizado entre don Jaime Valdivia Carrizo y el suscrito, a fin de regularizar el
pago por concepto de arriendo de estacionamiento del vehículo fiscal asignado a
la Procuraduría Iquique, para los fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,




MFC/mbc.

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe Subdepto. Contabilidad y Presupuesto Consejo, Stgo.**
- 2.- Carpeta.**
- 3.- Archivo.-**



CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL (NO ACREDITA PROPIEDAD) VALIDO PARA EL 1° SEMESTRE DE 2005

COMUNA: IQUIQUE

NUMERO DE ROL

DIRECCION O NOMBRE PROPIEDAD

DESTINO DE LA PROPIEDAD

NOMBRE DEL PROPIETARIO

ROL UNICO TRIBUTARIO

AVALUO TOTAL

AVALUO EXENTO

AVALUO AFECTO

AÑO TERMINO DE EXENCION

00158-045

SOTOMAYOR 528 EST 2

ESTACIONAMIENTO

VALDIVIA CARRIZO JAIME SEGUNDO

5.830.680-0

\$ 1.045.701

\$ 0

\$ 1.045.701

EMISION: 16/03/2005

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA AL PAGO DE CONTRIBUCIONES

Por orden del Director

Firma

Sr. Contribuyente, le recordamos que en nuestra Oficina Virtual (www.sii.cl) en la opción Bienes Raíces Ud. puede realizar los siguientes trámites :

- ✓ Pagar sus contribuciones.
- ✓ Obtener Certificados de Avalúo Fiscal.
- ✓ Actualizar el nombre del propietario y/o registrar dirección postal.
- ✓ Obtener información sobre la tasación fiscal de su propiedad.
- ✓ Buscar propiedades asociadas a su Rut.
- ✓ Obtener Certificados de Avalúo para trámite de la posesión efectiva.

FORMULARIOS PARA PAGOS DE CONTRIBUCIONES

FORM.	07	NUMERO ROL	COMUNA	PAGUESE HASTA	CUOTA
30	07	00158-045	002	30/04/2006	1
NOMBRE VALDIVIA CARRIZO JAIME SEGUNDO					
DIRECCION SOTOMAYOR 528 EST 2					
COMUNA IQUIQUE					
CONTRIBUCION NETA 154 \$ 3.880					
SOBRETASA LEY N° 19.386 167 \$ 0					
0,025% AVALUO AFECTO 200 \$ 66					
ASEO MUNICIPAL 304 \$ 0					
TOTAL A PAGAR 3.726					
CONTRIBUYENTE					
FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO					

FORM.	07	NUMERO ROL	COMUNA	PAGUESE HASTA	CUOTA
30	07	00158-045	002	30/06/2006	2
NOMBRE VALDIVIA CARRIZO JAIME SEGUNDO.					
DIRECCION SOTOMAYOR 528 EST 2					
COMUNA IQUIQUE					
CONTRIBUCION NETA 154 \$ 3.880					
SOBRETASA LEY N° 19.386 167 \$ 0					
0,025% AVALUO AFECTO 200 \$ 66					
ASEO MUNICIPAL 304 \$ 0					
TOTAL A PAGAR 3.726					
CONTRIBUYENTE					
FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO					

SR(A) VALDIVIA CARRIZO JAIME SEGUNDO
 SOTOMAYOR 528 EST 2 00158-045
 IQUIQUE